

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores, 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Juzgado Comarcal de Tolosa	157
Circular número 8. Interesando de los Ayuntamientos se facilite la gestión encomendada al señor delegado provincial de Estadística para recogida de datos sobre costes de enseñanza en los Centros Do centes	156	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	157
Circular número 9. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el término municipal de Valdáliga	156	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	158
Juzgado Especial de Marina de Laredo	156	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Comisaría de Aguas del Norte de España...	156	Ayuntamientos de: Cabuérniga, Ruiloba, Miera y Meruelo	158
ADMINISTRACION ECONOMICA		ANUNCIOS PARTICULARES	
Delegación de Hacienda de Santander	157	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Monte	158

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 8**

Intereso de todos los Ayuntamientos de la provincia se facilite la gestión encomendada al señor delegado provincial de Estadística, para la recogida de datos sobre costes de enseñanza en los Centros Docentes y en recogida de cuestionarios individuales, facilitándole cuantos datos les sean solicitados por la Delegación indicada.

Santander, 9 de febrero de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 9**Higiene y Sanidad Veterinaria**

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Valdáliga, este Go-

bierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Indalecio Madrazo Pedreguero y doña Soledad Gutiérrez Répide, señalándose como zona infecta, el barrio de El Mazo y Lamadrid; como zona sospechosa, los pueblos de Lamadrid y Roiz, y como zona de inmunización, los mencionados anteriormente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos..

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de dichos artículos.

Santander, 4 de febrero de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES**JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE LAREDO****Edicto**

Don Joaquín Alegre Rodríguez, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, ayudante militar de Marina del Distrito de Laredo y juez instructor del expediente de hallazgo de dos bidones conteniendo aceite mineral.

Hago saber: Que con fecha 24 de enero del corriente año fueron hallados en la costa de este Distrito dos bidones conteniendo aceite mineral, cuyas señas son las siguientes:

"Un bidón, con un peso aproximado de 212 kgs., con las siguientes inscripciones: Beryl-Casablanca. - D. T. Brut. 212 - Tare: 22. - Net: 190. - Super Beryl Huile. - Superienpl. - D. T. 30. - Pintado en rojo y blanco."

"Un bidón, con un peso aproximado de 184 kgs. con las siguientes inscripciones: Huile. - D. T. 30. Se le aprecian otras marcas borrosas e ilegibles. - Pintado de rojo y blanco."

Lo que se hace público para que las personas que se crean dueños de los citados bidones, se personen en este Juzgado con los documentos que así lo acrediten, durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la fecha, ya que,

transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Laredo, 1 de febrero de 1960.—
El juez instructor, Joaquín Alegre.

50

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**Inscripciones****AGUAS TERRESTRES****Anuncio**

Don Martín Sainz García y Díaz del Rivero, vecino de Los Corrales de Buelna, Ayuntamiento del mismo nombre, solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas de los manantiales denominados "Requito" y "La Belilla", en términos del pueblo de Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que vierten a un molino de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiéndole que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de San Felices de Buelna, en la Sección de Santander de los Servicios Hidráulicos del Norte de

España, sita en el Palacio de la Diputación Provincial, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, en Oviedo.

Santander, 4 de febrero de 1960.
Por el comisario de aguas, R. Benavente.

52

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**Inscripciones****AGUAS TERRESTRES****Anuncio**

Don Juan Núñez Sainz, vecino de Las Caldas de Besaya, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, provincia de Santander, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas del que viene disfrutando con aguas del arroyo Sovilla, en términos de San Felices de Buelna, que vierten a un molino de su propiedad denominado "La Arenosa".

Lo que se hace público, advirtiéndole que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán reclamaciones contra dicha petición en la Alcaldía de San Felices de Buelna, en la Sección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Palacio de la Diputación Provincial), y en la

Comisaría de Aguas del Norte de España, calle del Doctor Casal número 2, 3.º, Oviedo.

Santander, 22 de enero de 1960.
Por el comisario de aguas, R. Benavente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Juntas de Evaluación del Impuesto Industrial

Durante los quince primeros días del mes de febrero estarán expuestas al público, en la Delegación Provincial de Sindicatos (excepto las farmacias, que se expondrán en el Colegio Oficial), las relaciones provisionales de los contribuyentes sujetos al Impuesto Industrial-Cuota por beneficios y al Impuesto sobre Sociedades, por el ejercicio de 1959.

También en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, estarán a disposición de los interesados, para su examen, las mencionadas relaciones de contribuyentes.

Hasta el día 15 de febrero próximo, inclusive, se admitirán, en la Administración de Rentas Públicas, reclamaciones contra la inclusión en las relaciones de contribuyentes, que únicamente podrá formular el propio interesado, presentando la correspondiente instancia, en unión de las pruebas de sus alegaciones, rechazándose de plano todas las que carezcan de este requisito.

Dentro del plazo indicado, cualquier persona o entidad, podrá pedir la inclusión de nuevos contribuyentes en las relaciones.

Santander, 30 de enero de 1960.
El delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 43

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO COMARCAL DE TOLOSA

Edicto

Don Alberto Gainza Remón, juez comarcal de esta villa, en funciones de juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de don José Salegui Egaña, contra "Papelería Española", con domicilio en Santander, calle del Martillo, 8, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento que luego se dirán, y bajo las condiciones que también se indicarán, para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana.

Bienes muebles embargados objeto de subasta

Una máquina de escribir, portátil, "Underwood", n.º J-2011988, tasada en 2.200 pesetas.

Un juego de escribanía, de marmolita, metal amarillo y cristal, compuesto de una escribanía, con tintero y tapa de metal, estilográfica, con cuatro patas aislantes, de metal, una papellera con tres departamentos, un cenicero cuadrado y secapfirmas, tasado todo ello en 1.700 pesetas.

Condiciones

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 con que se anuncia esta subasta; y se podrá ceder el remate a tercero.

Dado en Tolosa a cinco de febrero de mil novecientos sesenta. El juez, Alberto Gainza Remon.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, sobre nulidad de escritura pública de permuta de bienes inmuebles, a instancia de doña Milagros Martínez-Conde de la Rasilla y otros, contra don Artemio Martínez-Conde de la Rasilla y don Valeriano Pedrosa Fernández, en cuyo procedimiento y a instancia del demandado señor Pedrosa Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados en dicho juicio como de la propiedad del demandado don Artemio Martínez-Conde de la Rasilla, y que a continuación se reseñan, la que tendrá lugar en un solo acto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que corresponden a don Artemio Martínez-Conde de la Rasilla en la herencia proindivisa de su tía doña Vicenta Martínez-Conde, según testamento que la misma otorgó el 6 de junio de 1919 ante el notario de Santander don Eduardo Casuso, valorados en diez mil pesetas.

Casita de planta baja, piso y desván, en Arenas de Iguña, Plaza de la Agüera; linda: Sur, camino vecinal; Este, más de la herencia; Norte y Oeste, Manuel Ceballos, hoy Norte, Enrique Ríos, y Oeste, Lorenzo Rodríguez, valorada en cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Solar de forma triangular, de reducidas dimensiones, en el mismo sitio; linda: Sur y Este, carretera a San Vicente de Toranzo; Norte, camino vecinal, y Oeste, Amparo Castañeda, hoy herederos de Benjamín Díaz, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una tierra, en el mismo pueblo, mies de Las Arenas, de 20 áreas; linda: Este, terrenos de la Renfe; Norte, Gerarda Martínez-Conde; Oeste, carretera nacional, y Sur, Vital Martínez-Conde, valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.—El tipo de subasta es el valorado a los bienes reseñados objeto de la misma.

2.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán con-

signar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero. Que no se han aportado los títulos de propiedad de los inmuebles y que el rematante acepta como bastante los existentes, sin derecho a exigir ningún otro, y que la certificación de cargas obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Torrelavega a ocho de febrero de mil novecientos sesenta. — El juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 380,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia núm. dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de cuenta jurada de que luego se hará mención, se dictó la siguiente

“Providencia. Juez, señor Avendaño.—Santander, Juzgado de Primera instancia número dos, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con el recibo que al mismo se acompaña. Se tiene por iniciado por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en su propio nombre y derecho, procedimiento de cuenta jurada contra don Ovidio Alonso Blanco, en reclamación de la suma de seis mil setecientas setenta y cinco pesetas, que jura le es debida y no satisfecha y que corresponde a los honorarios por él mismo hechos efectivos al letrado don Pedro Rodríguez-Parets, en el juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado a instancia del señor Alonso Blanco, contra doña Carmen Gómez Corona. Se admite a trámite el indicado procedimiento de cuenta jurada y conforme previene el artículo octavo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase por medio de

edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, al indicado don Ovidio Alonso Blanco, para que, dentro de término de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada, así como las costas de este procedimiento, bajo apercibimiento de procederse a la exacción de una y otras por la vía de apremio. Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—A. Avendaño.—Ante mí, Maximino Basoa.—Rubricados.”

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia a efectos de llevar a cabo el requerimiento acordado practicar a don Ovidio Alonso Blanco, se expide el presente en Santander a diez de febrero de mil novecientos sesenta. El juez, Jesús Porras de la Mata. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

La rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabuérniga, 28 de enero de 1960.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, el siguiente documento:

Rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1959.

Ruiloba, 14 de enero de 1960.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Ignorándose el paradero del mozo Angel Manuel Acebo Castillo, hijo de Manuel y Bernarda, que nació en Mironés, de este término municipal el día 6 de febrero de 1939, perteneciente al reemplazo de 1960, por el cupo de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo al artículo 113 y si-

guientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca ante este Ayuntamiento, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 21 de febrero, y hora de las once de su mañana, y se le apercibe que, de no comparecer, será declarado prófugo a todos los efectos legales.

Miera, 30 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Habiendo sido confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la matrícula de la Contribución Industrial para el ejercicio de 1960, se expone al público, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Meruelo, 30 de enero de 1960.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MONTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día 20, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1959.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1959.
- 4.º Aprobación de los presupuestos para el año 1960.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ribamontán al Monte, 9 de febrero de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.